



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.: DGDTUS-DSA-POA-233-2025. MT-DGDTUS-DSA-POA-214-2025.

Fecha de emisión:

14 DE MAYO DE 2025.

Vigencia:

DEL 14 DE MAYO DE 2025 AL 14 DE MAYO DE 2026.

No. de póliza:

7456 AR.

## ASIAN KINGDOM, S. DE R.L. DE C.V. PRESENTE

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dirección Graeral Desa ollo Territorial Urbano Sustentable el 28 de marzo de 2025, mediante el cual anexa los documentos y recorrictos pera el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad comercial de RESTA VRALTE. ON VENTA DE ALIMENTOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL ubicado

municipio de Tulum, Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX, 35, 83, 201, 21 à fracción II inciso b) del Reglamento de Ecología, Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Municipio a Truum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el periódico oficial del estado de Quintana Roo y una vez analizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta Autoridad Municipal procede a otorgar el PERMISO DE CERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO:

GIRO COMERCIAL	NOMBRE COMERCIAL
RESTAURANTE CON VENTA DE ALIMENTO DE SEBILA S SIN ALCOHOL	POPS DELI
PROPIETARIO: ASIAN KINGDOM, S. DE LL. DE C.V	

## CONDICIONANTES

- 1. El establecimiento debe apega le a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que establece lo amite máxil permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que con base a y actividad somercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 horas de 50 ccibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- 2. Discerà entar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, sustancias líquidas responsos do desticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
  - O eda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y entes de agua, salvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Mexicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras deberán cumplir con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fosa séptica, humedal, biodigestor, trampa de grasa, sistema de trotamiento de aguas residuales, trampas de lodos, entre otros, así como los comprobantes y manifiestos de pago de la empresa que le proporciono el servicio, así como el convenio entre las partes.

El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), <u>por la cual debe contar</u> con hotes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.





- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenedores con tapas y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia donde se ubica su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un solo uso para de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de papel, cartón e te
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 días naturales, las <u>Plát as de Capacitación</u>, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del Municipio de Tulumba plática de Manejo de Residuos se impartirá por vía Zoom, <u>ID de la reunión: 685 416 2457</u>, código de acce. res. luos, o escribir al correo dir.ecologia.tulum@grnail.com de la Dirección, para la plática de Tortugas se impartira por vía Zoom, <u>ID de la reunión: 685 416 2457</u>, código de acceso: residuos, o escribir al correo direcologia.tulum grnail.com de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefónico: 9848, 35579 o ccudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responder el cuestir nam se les to gara una constancia de participación.
- Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección General de Des volto. To Atorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presente per niso de o gración ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestas) de la separación en rega de os residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposició de la aqua suduales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la Dirección, en re otro. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán ser expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipio de Tulum.
- 9. Deberá atender y brindar todas las facilidades a personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se llevarán a campara verticar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el personal est na unidamente acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de Desarrollo Turritorial Unano sustentable.
- 10. Deberá ingresar a la ventanilla pica e la dirección general de desarrollo territorial urbano sustentable en un término de 30 días naturales, PETLOE IL NUEJO INTEGRAL DE RESIDUOS FIRMADO POR EL PROVEEDOR QUE LO EMITE, EVIDENCIA DE LOS BOTES ROTULAL OS PARA LA SEPARACIÓN DE LOS RESIDUOS VALORIZABLES, COMPROBANTE DEL DESTINO FINAL DE SUS GUAS RESIDUALES, CONSTANCIA DE PARTICIPACIÓN DE LAS PLÁTICAS DE CAPACITACIÓN DE LA SUBMINISTRADO E RESIDUOS IMPARTIDO POR LA DIRECCIÓN, MANIFIESTOS DE TRAMPA DE GRASA CON EVIDER JA DE SUEN ESTADO.
- La rea Jación el Permiso de Operación Ambiental deberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del Acese o para vitar sanciones y muitas.

Et incum timbros de alcama de las condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederán implementar las medidas de seguridad ó mo lá suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones judísticas apricables.

El prese de documento no le exenta de licencias, autoritaciones o permisos que deberá obtener de orrator pendencias federales y/o estatales y/o municipales. Deberá esta en un lagar, visible en el local comercial.

RECIBIÓ		ACTO DE LA COMPANION DE LA COM
Ļ	C. JORGE ARTERIO ANGULO	ING. LORENZO BERALLE WIRANDA
	DIRECCION AGUESENTABILIDAD	DIRECCIÓNUEANDAL DE DESARROLLO
PROPIETARIO	DIRECTORIBEEUSTENTABILIDAD	DIRECTOR CHEMERAL BAR DESCRIBER LA BLE
	TULUMA SOO	TERRATORMIAUMEANTO SUSTEMUABLE. ROO
ELCOOPÓ CCC	7777777	2024-2027

ELABORO. – ACC
\*NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEBERA ESTAR

A REVISION DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARTIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL

13/05/25